



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1302

/2020

Zapallar,

23 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 14 de Julio de 2020, solicita cometido funcionario.
- 1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido Funcionario a el siguiente Funcionario del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA		14 y 17 de Julio del 2020	Maitencillo, La Laguna de Puchuncaví,	Visitas Domiciliarias
SOLANGE SALAZAR VILLA			La Laguna de Zapallar, Puchuncaví, Catapilco,	
			Zapallar.	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARO MUNICIPAL Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / rfd.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MANGOTATO FINCE